

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:

Por un mes 3 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 13'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 5'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y avisos oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afueras, a efectos de la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, y a los noventa días en el resto de España, si no se dispusiere otra cosa.

Se cumplirá desde la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley de Prensa (Artículo 3 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital, por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de septiembre

Gobierno Civil

CIRCULAR

3014

Con el propósito de celebrar la pacificación de nuestra zona de protectorado en Marruecos, acontecimiento que entraña el triunfo de nuestras armas y abre una era de paz profundamente beneficiosa para el país, el Gobierno de S. M., ha tenido la alta iniciativa de dedicar una fiesta, que se celebrará el día 12 del próximo octubre, en tributo y obsequio a los que con relevante heroísmo han contribuido en las filas del Ejército a dicha gloriosa pacificación.

Y a este fin, prevengo por la presente a todos los señores alcaldes de este territorio de mi mando, las siguientes instrucciones para la celebración de la expresada fiesta.

Es deseo del Gobierno de S. M. que en el expresado día 12

de octubre sean invitados por los Ayuntamientos, con la cooperación de los respectivos vecindarios todos los supervivientes que, residiendo en ellos, hubiesen tomado parte en las campañas de Marruecos a partir de junio de 1909, a jiras o festejos en que se les sirvan almuerzos o meriendas, se celebren conciertos, se canten himnos patrióticos y se organicen bailes al estilo de cada comarca.

Aunque estas fiestas tengan carácter esencialmente popular y se destinen a las clases de tropa principalmente debe participar de ellas el mando en sus distintos grados, que tanta compenetración han demostrado en campaña con sus soldados, a los que ha conducido con pericia y valor insuperable al triunfo que se celebra.

En la ciudad de Zaragoza y en el Templo del Pilar tendrán lugar los actos centrales de esta fiesta conmemorativa nacional.

Por el Gobierno de S. M. se ha dirigido a los señores preladados el ruego de que en el día 12 de octubre o en el más próximo posterior, si las circunstancias así lo exigen se celebren en toda España oficios en sufragio de los que perdieron la vida en dichas campañas y Te Deum en acción de gracias por haber terminado el estado de guerra en aquellos territorios.

El Gobierno espera que el entusiasmo público, tantas veces manifestado, aunque a indicación suya contenido hasta ese momento, respondan todos los vecindarios, corporaciones y autoridades locales con la plenitud de colaboración ciudadana y generosa que den el

máximo esplendor a esta festividad.

En nombre del Gobierno de S. M. así lo espero del patriotismo, espíritu de ciudadanía de esta provincia de mi mando, rogando me den cuenta de los principales actos celebrados.

Logroño, 27 de septiembre de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Registro de la Propiedad de Logroño

3019

Don Altonso Torres López, Registrador de la propiedad de esta capital. Hago saber:

Que en este Registro se ha inscrito en el día 2 del presente mes y en favor de doña Macaria Emiliana, doña Amelia Daria y doña María del Pilar Sáenz Azofra y doña María Soledad doña María Esther y don José Luis Balda, las fincas siguientes sitas en jurisdicción de Navarrete.

1.ª Heredad en jurisdicción de Navarrete, término del Prado, titulada pieza larga, de caber once fanegas de tierra, lindante al N., senda o pasada, S., corral de herederos de don Cipriano Sáenz; Oriente los mismos y Poniente regadío.

2.ª Otra en término de la mansa o vega, de caber tres fanegas, lindante al Oriente, río viejo, Poniente herederos de doña Demetria Azofra, N., finca de los mismos herederos y Mediodía, don Prudencio Larena,

3.ª Una cochera en la carretera de Burgos, calle del Arrabal n.º 4, que linda derecha, entrando y espalda, here-

deros de Fernando de Torre e izquierda, Juan Salaverri.

Fueron adquiridas estas fincas por herencia a la muerte de doña Demetria Azofra Santaolalla, y como esta las tenía adquiridas por documento privado, se publica este anuncio a los efectos del art. 87 del Reglamento Hipotecario.

Logroño 24 de septiembre de 1927.—Alfonso Torres.

Obras Públicas

Provincia de Logroño

3017

Hasta las trece horas del día 29 de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 1, 5 y 6 de la carretera de Haro a Santa Cruz de Campezu cuyo presupuesto asciende a 10.906'59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de mayo de 1928 y la fianza provisional 328'00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobreforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma del día 3 de noviembre a las once horas.

Cada proposición para cada

proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, a 26 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

El Jefe del Detall y labores del parque de Intendencia de Pamplona

Hace saber: Que teniendo este Establecimiento necesidad de adquirir para el consumo de este Parque y su Depósito de Intendencia de Logroño, 200 y 300 quintales métricos, respectivamente, de leña tronceada para hornos, se invita por el presente anuncio a todos los señores tenedores del referido artículo, para que hagan ofertas dirigidas a este Parque del mismo desde el día de su publicación hasta las once horas del día 7 de octubre próximo, por quedar en el citado día y hora cerrado el plazo de admisión de ofertas.

Las proposiciones deberán desde luego hacerse con arreglo a las condiciones redactadas al efecto, las cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque y su Depósito de Logroño todos los días laborables de las 10 a las 13 horas.

Pamplona 22 de septiembre de 1927.—El Jefe del Detall, Andrés C. Ríos.

Diputación Provincial

Cédulas personales

Se anuncia al público el comienzo de la cobranza de las cédulas personales de la capital, en periodo voluntario, que durará desde el 1.º de octubre al 30 de noviembre próximo, y cuyo despacho estará abierto todos los días laborables de 9 a una, en las dependencias de esta Diputación, con entrada por la calle particular de don Isidro Iñiguez.

Logroño, 29 de septiembre de 1927.—El presidente, Enrique Herreros de Tejada.

Administración principal de Correos de Logroño

ANUNCIO

3021

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Haro y la de Treviana, sirviendo a Anguciana, Cihuri (empalme), Sajazarra (empalme) y Fonzaleche (empalme), bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y Subalterna de Haro, con arreglo a lo preceptuado en el título 2.º del Reglamento vigente para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta que se presenten en las Oficinas de Logroño y Haro, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 26 de octubre a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar también en esta Administración Principal, ante el señor Jefe de la misma

el día 31 del mismo mes de octubre a las once.

Logroño, 25 de septiembre de 1927.—El Admor. Pral. Actual, Angel Moreno.

Modela de proposición

Don F. de T. natural de... vecino de... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma)

Administración de Justicia

2078

Don Miguel García de Obeso, Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento en el artículo 191 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don José Mardones López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, contra don Juan Jesús Herran y Ochoa de Echagüen, casado, Farmacéutico y vecino que fué de Ea partido de Guernica, sobre pago de 20 mil pesetas de principal y cuatro mil ochocientos de intereses, he acordado, en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por haberse declarado desiertas las dos primeras, las siguientes fincas hipotecadas, situadas en el pueblo de Berceo, partido de Nájera, y son:

1.ª En Tublado Juano, tierra de 20 áreas y 8 y media centiáreas, linda N., río Cárdenas, S., herederos de Andrés Ureta y Gabriel Muran, E., doña Josefa Herran y O., Agustina Ureta.

2.ª En Cascajos de San Martín, tierra de dos áreas y treint

ta y dos centiáreas, linda N., la ribera de Campos, S., los cerrados del Molino de San Martín, E., Agustina Ureta y O., Benigno Matute.

3.ª En Tablado, tierra de 38 áreas 70 1/2 centiáreas, linda N., ribera de Campos, S., la fuente de San Martín, E., doña Josefa Herran y O., doña Agustina Ureta.

4.ª En Canajos de Tablado, donde llaman San Martín, tierra de 27 áreas linda N., ribera, S., y E., el caudal y O., doña Josefa Herran.

5.ª En Tablado, tierra de 43 áreas y 57 centiáreas, linda N., casa que recoge el agua de la fuente de San Martín, S., ribera de Pradoviejo, E., doña Josefa Herran y O., herederos de don Manuel Ureta y paredes del Palacio de San Martín.

6.ª En Tablado de San Martín de Soto, tierra de 16 áreas y 90 centiáreas, linda al N., los prados de Joaquín Herran y otros, S., ribera de Prado viejo E., otra de Josefa Herran y O., Agustina Ureta.

7.ª En San Martín de Soto, tierra de 84 áreas y 50 centiáreas, linda N., prado de Joaquín Herran y otras, S., ribera de Prado viejo, E., Josefa Herran y O., Agustina Ureta.

8.ª En San Martín, cuarta parte indivisa, de un molino harinero, linda por los cuatro puntos cardinales con finca de doña Agustina Ureta y el caudal.

9.ª En San Martín, cuarta parte indivisa de una heredad de cuatro hectáreas, 19 áreas y 24 centiáreas, que comprende los cerrados, prados y huerta del molino de San Martín, linda toda al Norte la ribera, Sur doña Agustina Ureta y don Joaquín Herran, Este, doña Agustina Ureta y Oeste, don Joaquín Herran.

10.ª En la calle de las eras viejas, la mitad indivisa de 19 y medio 48 avas partes en una casa señalada con el número 2, con 120 mefros cuadrados de corral y patio y 7 áreas 48 centiáreas y 46 decímetros cuadrados de huerta; lindante todo por derecha entrando la carretera de Badarán Nájera, izquierda dependencias de la casa de Félix Ureta y espalda cerrado de Cirilo N.

En las cuatro primeras fincas se constituyó hipoteca sobre el pleno dominio y en las

restantes sobre la nuda propiedad, y se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las once, advirtiéndose que por ser la tercera subasta salen a remate sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de Logroño, con 20 días, cuando menos de antelación, al señalado para la subasta se expide el presente en Villarcayo a 16 de septiembre de 1927.—Miguel García de Obeso.—El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

guida por homicidio frustrado contra Matías Santa María Bueno, se ha acordado sacar por tercera vez a subasta y sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo a las once horas, los bienes inmuebles embargados a dicho penado y son los siguientes, sitios en jurisdicción de Santa Coloma.

1.º En Regulillo, heredad de cinco celemines; linda N. camino; S., y E., baldío y O., camino.

2.º En los Hoyos, de celemin y medio; linda N., Melchor Santa María; S., camino de Manjarrés; E., Francisco Cañas y O., Lucas María.

3.º En Regulillos, de dos celemines; linda N., monte; S., Melchor Santa María; E., y O., baldío.

4.º En Reruelas, de siete celemines; linda N., Tiburcio Santa María; E., Cecilio Izquierdo y O., Tiburcio Santa María.

5.º En Entrebarrancos, de tres celemines; linda N., Lucas Marin; S., y E., camino y O., baldío.

6.º En el Muelo, de un celemin; linda N., y O., Luciano Pérez; S., y E., camino.

7.º En Rizonas, de cuatro celemines; linda N., Benito Marin; S., y E., Antonio Pérez y O., Fermín Marin.

8.º En las Suertes, de tres celemines; linda N., y O., San-

tiago Larroca y S. y E., Alejandro Merino.

9.º En la Hoya, de doce celemines; linda N., Matías Marin; S., Fermín Marin; E., camino y O., Lorenzo Lacalle.

En estas nueve fincas se halla embargada la mitad indisa de ellas que corresponde al indicado procesado, y cuya participación en todas ellas se ha tasado en junto, en doscientas cincuenta pesetas.

10. En Rozulos, de veinticinco áreas y veintisiete centiáreas; linda N., José Izquierdo; S., lleco; O., ribazo y E., Manuel Santa María; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

11. En Rozones, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda N., Domingo Castroviejo; S., ribazo; O., Julián Santa María y E., Melquiades Marin; tasada en ciento veinte pesetas.

12. En Rebulledos, de dieciocho áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda N., José Bueno; S., baldío; O., lleco y E., ribazo; tasada en trescientas pesetas.

Previsiones

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y no existiendo ti-

tulos de propiedad de las fincas reseñadas, los tendrá que sufrir a su costa el rematante.

Dado en Nájera, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintisiete.—Enmendados, valen.—Miguel Grilo.—El secretario, Luis Alvarez.

Administración Municipal

ANUNCIO

2072

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Cornago, a 8 de septiembre de 1927.—El alcalde, Julián Pastor.

ANUNCIO

2062

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a

3724

Don Miguel Grilo Baidés; juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en diligencias de exacción de costas en causa número 28 de 1928, se-

OBRAS PÚBLICAS

Mes de julio de 1927

9375

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica, verificadas durante el expresado mes que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 7.º (1) del Reglamento de automóviles.

Número de matrícula	Marca	Número de cilindros	Potencia en HP.	Forma	Propietarios Nombres y apellidos	Domicilio
8	Motosacoche	1	.4	Motocicleta	Don Lorenzo Cuerva Martínez	Sto. D. de la Calzada
8	Fort	4	16,5	Sedan	» Eustaquio Antoñanzas de Diego	Calahorra
8	Mathis	4	9,7	id.	» Justo Galeron Puente	Logroño
8	Chevrolet	4	16	Camioneta	» Luis A. Garro Hejnéz	Calahorra
8	Graham Brothers	4	19	id.	» Vicente Gallego López	Haro
8	Hupmobile	8	26	Limousine	» Antonio María Cospedal Núñez	Logroño
8	Fiat	4	8	Berlina	» José María Santaolalla Torres	Navarrete
8	Fiat	4	8	Berlina	» Fernando Moneo de Lara	Logroño
8	Chevrolet	4	16	Camioneta	» José Arnedo Escalona	Quel
8	Mathis	4	9,7	Sedan	» Basilio Heredia Adán	Logroño
8	Buick	4	1	Torpedo	» Primo de Torre González	Ortigosa Cameros
8	Erskine	6	13	Sedan	» Fernando Elías López	Logroño

Logroño, 16 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola

los efectos del art. 5.º del Real decreto de 1924.

Alcanadre 15 de septiembre de 1927.—El alcalde, Demetrio Romero.

ANUNCIO

2081

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de 1924.

Arnedillo, a 20 de septiembre de 1927.—El alcalde Casto Sáenz.

EDICTO

2052

Relación de los productos concedidos por la superioridad en el monte Mayor de esta villa para el próximo año forestal de 1927 a 1928, los cuales han de ser objeto de subasta, el día 13 de octubre, en esta casa Consistorial y hora de las diez, bajo mi presidencia y en las condiciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 87 y 88 de esta provincia y de las económicas administrativas formadas por este Ayuntamiento.

100 estéreos de ramaje de brezo, que se habrá de obtener por arranque en monte Mayor y sitio que se designe; tasados en 100 pesetas.

La subasta se ajustará en un todo a lo prevenido en el artículo 162 del Estatuto municipal vigente y disposiciones al efecto.

Ojacastro, 13 de septiembre de 1927.—El alcalde, Abdón Calvo.

ANUNCIO

2046

Confeccionado el anteproyecto del presupuesto municipal para el año 1928, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos tengan a bien.

Autol, 12 de septiembre de 1927.—El alcalde, H. Jiménez.

Relación aprobada por el Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de los agricultores y ganaderos que han de figurar como vocales en las Juntas de informaciones agrícolas en cada término municipal

PUEBLOS	AGRICULTORES	GANADEROS
Carbonera	Don Francisco Merino	Don Braulio Merino
Cárdenas	» Tirso del Portal	» Marcelino Rivas
Casalarreina	» Germán Terreros	» Julián Martínez
Castañares de Rioja	» Nemesio Baños	» Rufino Pasino
Castroviejo	» Ciriaco Rueda	» Eugenio Arbaizar
Cellorigo	» Sabino Pérez	» Pedro Velasco
Cenicero	» Babilés Ortun	» Manuel del Río
Cervera de río Alhama	» Juan Ramón Deheso	» Adrián Ruana
Cihuri	» Manuel Pérez	» Gregorio Herreros
Cirueña	» Manuel Marín	» Marcelino Pérez
Clavijo	» Pablo López	» Ecequiel López
Cerdovin	» Ciriaco Pérez	» Miguel López
Corera	» Eladio Martínez	» Fermín Rodríguez
Cornago	» Juan de Dios Pascual	» Ignacio Bazán
Corporales	» Pelayo Sáenz	» Manuel Grávalos
Cuzcurrita	» Gregorio Coloma	» Valentín Jiménez
Daroca	» Celedonio Mendoza	» Pedro Irasi
Enciso	» Javier Gil	» Julio Mendoza
Entrena	» Narciso Cortazar	» Gabino Cañas
Estollo	» Justo Azofra	» Manuel Cañas
Ezcaray	» José Lumbreras	» Cipriano Ruiz
Foncea	» Hermenegildo Hurtado	» Román Sáenz
Fonzaleche	» Toribio Díez	» Teodoro Martínez
Fuenmayor	» Juan Martínez	» Telesforo Bené
Galbarruli	» Ricardo Sáenz	» Florentino Gutiérrez
Galilea	» Felipe Pinillos	» Buenaventura Cordón
Gallinero	» Apolinar Arellano	» Antonio Ridruejo
Gimileo	» Ildelfonso Ridruejo	» Deogracias Arellano
Grañón	» Emilio Zuazo	» Santiago Vitores
Grávalos	» Dionisio González	» Fructuoso Vitoria
Haro	» Filomeno Gallo	» Angel López
Herce	» Ricardo del Val	» Salvador Urbina
Hervías	» Ecequiel Alonso	» Román Alonso
Herramélluri	» Francisco Garofa	» Pedro Martínez
Hormilla	» Pedro Ochoa	» Anselmo Heras
Hormilleja	» Pedro Sánchez	» Carlos Ochoa
Hornillos de Cameros	» Dionisio Rudiez	» Manuel Rodríguez
Hornos	» Ramón Villena	» José Rodríguez
Huércanos	» Víctor Pablo	» Félix Urcay
	» Félix Sáez	» Santiago Aransay
	» Cipriano Gómez	» Máximo Santa María
	» Máximo Silveste	» Eusebio Gómez
	» Marcelino Gómez	» Isidoro Zárate
	» Manuel Hernáni	» José Ruiz
	» Cirilo Barahona	» Jesús Ruiz
	» Crescencio Valgañón	» Julián Valgañón
	» Gerardo Sáenz	» Vicente Garofa
	» Juan Gonzalo	» Cirilo Castilla
	» Agapito Gómez	» Aniceto Gómez
	» Antonio Sandoval	» Basilio Salinas
	» Felipe Malo	» Anselmo Cenzano
	» Gumersindo Fernández	» José de la Prida
	» Antonio Rodríguez	» Pedro Terroba
	» Julián Martínez	» Antonio Alcalde
	» Aureo Zárate	
	» Demetrio Pérez	
	» Agustín Gonzalo	» Ciriaco Casero
	» Adolfo Pérez	» Benjamín Agustín
	» Juan Cruz	» Zacarías Pérez
	» Amado Escudero	» Julián Blázquez
	» Florencio Palacios	» Rufino Lara
	» Diego M. Madrazo	» Salvador Martínez
	» Luis Otauri	» Claudio Cunchillos
	» Isidro Ascarza	» Félix Martínez
	» Luis Cereza	» Restituto Cereceda
	» Anastasio Moreno	» Segundo Alonso
	» Basilio Risño	» Ignacio García
	» Nicolás Murillo	» Benedicto Blanco
	» Alejandro Martínez	» Antonio Martínez
	» Valeriano Fernández	» Santiago Fontecha
	» Gregorio Martínez	» Alejo Martínez
	» Segundo Fernández	» Ricardo Aliende
	» Alejo Iniguez	» Juan Díez
	» Justo Rivas	» Julián Iniguez
	» Santiago Mayoral	» Santos Pascual
	» Doroteo Cerrolaza	» Francisco Martínez
	» Vicente Laza	» Juan José G. Baquero
	» Maximino Leza	» Félix Matute

Administración Municipal

EDICTO

2044

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

San Millán de Yécora a 10 de septiembre de 1927.—El alcalde, Serafin Diez.

EDICTO

2054

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Larriba a 15 de septiembre de 1927.—El alcalde, Antonino Diez.

EDICTO

2057

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Lasanta a 16 de septiembre de 1927.—El alcalde, Ignacio Solano.

EDICTO

2032

Don Francisco García García:

alcalde Constitucional de Tricio.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo escolar para dos escuelas unitarias para niños y niñas; queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Tricio, a doce de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El alcalde, Francisco García.

ANUNCIO

2048

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1923 a 1926, se exponen al público por plazo de quince días, para que cuantos vecinos tengan gusto de examinarlas, puedan así verificarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autol, 12 de septiembre de 1927.—El alcalde, H. Jiménez.

ANUNCIO

2049

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la habilitación o suplemento de crédito necesario, del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio para atender obligaciones de carácter urgente e inaplazable, por ser insuficientes las canti-

dades consignadas en varios capítulos del presupuesto municipal del actual ejercicio de 1927, por la cantidad de 300 pesetas, queda expuesto al público el correspondiente expediente por el plazo de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, ante el Ayuntamiento pleno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

San Millán de Yécora, a 10 de septiembre de 1927.—El alcalde, Serafin Diez

ANUNCIO

2053

Aprobada por la Comisión permanente la prórroga del presupuesto corriente para el próximo año de 1928 queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Soto en Cameros, 16 de septiembre de 1927.—El alcalde, Tomás Domínguez.

EDICTO

2071

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Torremontalvo, a 13 de septiembre de 1927.—El alcalde, Felipe Peciña.

2047

Con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación

de Obras y servicios municipales, se anuncia al público durante el plazo de ocho días a contar desde la fecha del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto en esta Secretaría municipal, los expedientes y pliegos de condiciones para contratar las obras proyectadas de escuelas y cuartel de la guardia civil, la aportación de fondos necesarios a la ejecución por medio de concurso, de conjunto de aportación, de fondos y realización de obras.

Lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el indicado plazo.

Autol, 12 de septiembre de 1927.—El alcalde, H. Jiménez.

ANUNCIO

2072

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la habilitación o suplemento de crédito necesario, del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio para atender obligaciones de carácter urgente e inaplazable, por ser insuficientes las cantidades consignadas en varios capítulos del presupuesto municipal del actual ejercicio de 1927, por la cantidad de 2680 pesetas, queda expuesto al público el correspondiente expediente por el plazo de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Treviana, 10 de septiembre de 1927.—El alcalde, Serapio Cantabrana.

GOBIERNO CIVIL

EXPROPIACIONES

Remitida por el alcalde de Briones la relación nominal de fincas que han de ser ocupadas en dicho término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de Briones a la de Ollauri a Nájera se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas, puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Briones las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Logroño, 8 de septiembre de 1927.—El gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

RELACION de los propietarios de las fincas que se ocupan en parte en la carretera de Briones a la de Ollauri a Nájera en el ancho de seis metros a cada lado del eje de la misma carretera en el término municipal de Briones. 2017

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	RESIDENCIA	Cultivo a que las dedicas	Término en que se hallan
169	Don Eustaquio García	Briones	Tierra blanca	La Concepción
170	» Benigno Resño	»	Idem	Idem
171	» Andrés Ibarriarriaga	»	Idem	Idem
172	» Claudio Ruiz	»	Idem	Idem
173	» Andrés Ibarriarriaga	»	Idem	Idem
174	» Luis Pérez	»	Idem	Idem
175	» Ricardo Sáenz de Cenzano	»	Idem	Idem
176	» Fortunato Hernando (coadjutor)	»	Idem	Idem
177	» Jesús Pérez	»	Idem	Idem
178	» Fortunato Hernando (coadjutor)	»	Idem	Idem
179	» Ramón Lizana	»	Viña	Idem
180	El mismo	»	Idem	Idem
181	Don Juan Bañuelos	»	Tierra blanca	Idem
182	» Deogracias Peciña	»	Idem	Idem
183	» Eugenio López	»	Viña	Idem
184	» Basilio Suso	»	Idem	Idem
185	» Eugenio López	»	Idem	Idem
186	» Basilio Suso	»	Idem	Idem
187	» Ricardo Sáenz de Cenzano	»	Tierra blanca	Idem
188	El mismo	»	Idem	Idem
189	Don Gabino Díaz	»	Idem	Idem
190	» Félix Ibarriarriaga	»	Idem	Idem
191	» Manuel Ruiz	»	Idem	Idem
192	» León Ibarriarriaga	»	Idem	Idem
193	» Segundo Sáez	»	Viña	Idem
194	» Cecilio López	»	Idem	Idem
195	» Pío Cárcamo	»	Tierra blanca	Idem
196	» Gabino Díaz	»	Viña joven	Idem
197	» Constantino Jometón	»	Tierra blanca	Idem
198	» Francisco Castro	»	Idem	Idem
199	» Manuel Vélez	»	Idem	Idem
200	» Epifanio Peciña	»	Idem	Idem
201	» Faustino Martínez	»	Viña	Idem
202	» Juan José Díaz Quincoces	»	Tierra blanca	Idem

Logroño, 8 de junio de 1927.—El ingeniero encargado, Federico Olmedilla.

Rectificados los errores observados en la lista anterior, se eleva a su procedencia.

Briones, 24 de agosto de 1927.

El alcalde,
Silvestre Peñalva

El secretario
Fortunato Lapieza